# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1567

**VISTO:**

 El reclamo de vecinos de Barrio Cicarelli y;

**CONSIDERANDO**:

 Que en dicho barrio el municipio mejoró la iluminación en una zona, pero todavía hay una parte donde es muy escasa, y es importante para la seguridad de los vecinos que se cuente con más luminaria de calidad;

                           Que en la Capilla del barrio el estado de las plantas es deplorable, y es fundamental realizar una urgente reposición;

                       Que es importante que el municipio realice nuevamente las lomas de burros, para que el paso por esa zona sea a una velocidad baja;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas, el Arq Ciro Radice analice la posibilidad de colocar luminaria en la cuadra que falta en Barrio Cicarelli.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal,  que a través de la Secretaria de Obras públicas, el área de Arbolado Público realice la reposición y/o plantación de flores en la Capilla de Barrio Cicarelli.

**ARTÍCULO 3º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal,  que a través del área que corresponda analicen la posibilidad de volver a realizar la Loma de burro en el Barrio.

**ARTÍCULO 4º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.-